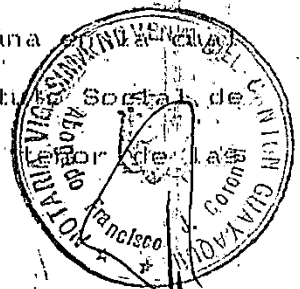


1

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA
CENTRALCORP S.A.
CUANTIA: 8'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, la Compañía CENTRALCORP S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Doctor ERNESTO PAZOS NAVARRO, conforme a lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento con documento habilitante, quien manifiesta de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédula de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado y de profesión Abogado, a quien de conocer doy fé.-Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, quien a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas au cargo una que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CENTRALCORP S.A. contenida al



500000

siguientes cláusula: PRIMERA: INTERVINIENTES.-Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública, intervienen el señor Doctor Ernesto Pazos Navarro por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía CENTRALCORP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el día veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A) Por escritura Pública extendida en Guayaquil, el VEINTISIETE DE JUNIO de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marco Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el VEINTISIETE DE JULIO DE mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía

CENTRALCORP S.A. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital de la Compañía hasta la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, como consecuencia de lo anterior, reformar la cláusula sexta del Estatuto Social; y,

DOS) Autorizar al señor Doctor Ernesto Pazos Navarro, para en su calidad de Representante Legal, comparezca a la celebración de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. TERCERA DECLARACIONES. Con los

antecedentes expuestos, el señor Doctor Ernesto Pazos Navarro, por los derechos que representa de la Compañía CENTRALCORP S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el



0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRALCORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, siendo las once horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas ubicadas en las calles Jiguas No. 500 y Víctor Emilio Estrada, se reúnen los socios de la Compañía - CENTRALCORP S.A. señores Dr. Ernesto Pazos Navarro, propietario de un milnovecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Econ. Leonor Santana de Pazos, propietaria de tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Sr. Billy Pazos Santana, propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres. Los accionistas - asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para ello aprobaron previamente el orden del día de esta reunión, que contiene los siguientes puntos; PRIMERO Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la misma; SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del Estatutos Social. Preside la sesión Dr. Alejandro Pazos Cardona, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General de la Compañía Dr. Ernesto Pazos Navarro, constatado el quorum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Para tal efecto toma la palabra el Presidente de la Compañía, y manifiesta a los asistentes que es necesario que se aumente el capital de la Compañía, luego de liberar brevemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelve: Aumentar el capital de dos millones de sucres a la suma de diez millones de sucres, esto es un aumento de ocho millones de sucres, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: Dr. Ernesto Pazos Navarro, suscribe la totalidad, es decir el 100%, de las 8.000 nuevas acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pudiendo pagarles en un 100% de su valor EN NUMERARIO, es decir en efectivo. Estando de acuerdo los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas acuerdan que la forma de pago sea en efectivo. La Econ. Leonor Santana de Pa





zos y Sr. Billy PAZOS Santana, no hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital, y lo ceden a favor del Dr. Ernesto Pazos Navarro, quien lo acepta. En lo referente a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, resuelven modificar el Cláusula sexta: que dirá SEXTA: CAPITAL SOCIAL El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en Diez mil acciones Ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Tratando el - primer punto de orden del día, y estando en conocimiento el segundo punto del mismo, la sala resuelve autorizar al Doctor Ernesto Pazos Navarro, en su calidad de Gerente General, para que comparezca a la celebración de la respectiva escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara - concluida la sesión, a las doce horas, habiendo concedido previamente un receso, para que el secretario levante el acta respectiva, la misma que es leída y aprobada por cada uno de los asistentes a la Junta F) Dr. Ernesto Pazos Navarro. F) Econ. Leonor Santana de Pazos, F) Billy Pazos Santana.

CERTIFICO: Que es igual del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO
GERENTE GENERAL





CENTRALCORP S. A.

0000005

Guayaquil, Mayo 3 de 1990

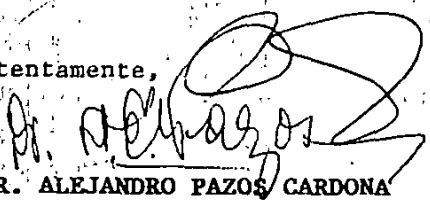
Sr. Dr.
ERNESTO PAZOS NAVARRO
Ciudad.-

Constituida el 27 de Junio de 1989.
ante el Notario Vigésimo Primero Ab
Marcos N. Díaz Casquete e inscrita-
en el Registro Mercantil del cantón
el 27 de Julio de 1989, de fojas 186
29 a 18638, anotada bajo el número-
12.097 del Repertorio.

De nuestras consideraciones:

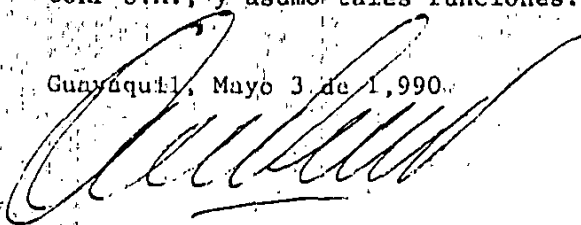
Comunico a Ud, por medio de la presente que la Junta General Extraordi-
naria de accionistas de la Compañía **CENTRALCORP S.A.** celebrada el día -
de hoy tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENE-**
RAL, para el período 1990-1995. La representación legal de la Compañía-
será ejercida, individualmente, por el Presidente y por el Gerente Gene-
ral.

Atentamente,


DR. ALEJANDRO PAZOS CARDONA
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CENTRAL-**
CORP S.A., y asumo tales funciones.

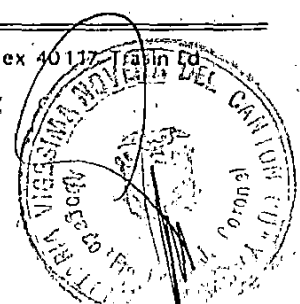
Guayaquil, Mayo 3 de 1990.


DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO
GERENTE GENERAL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nom-
bramiento de **GERENTE GENERAL** de **CENTRALCORP S. A.**, a foja 33.425,
Número 11.030 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.284
del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre veinticinco de
mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000006

veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro según consta en la copia certificada del acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declara bajo juramento: PRIMERO:- Que queda aumentado e integrado el capital de la Compañía, hasta la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de Junta General, a que se hace referencia, en líneas anteriores, aclarando que todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; y , SEGUNDO.- Queda reformado el artículo de la Sexta del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta referida anteriormente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley para la validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogada Glenda Quito Orellena, registro número doscientos setenta y siete, Colegio de Abogados del Oro. Hasta aquí el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CENTRALCORP S.A.
RUC. NO. 0991003126001
DR. JERNESTO FAZOS NAVARRO. (GERENTE GENERAL)
CED. CIUD. NO. 0900881327
CERT. VOT. NO.

Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil al mismo día y fecha de su celebración.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy tomé nota de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cuatro-uno-cero-cinco, emitida por el Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por lo que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía CENTRALCORP S.A. Doy Fé.- Guayaquil, 6 de Septiembre de 1994.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

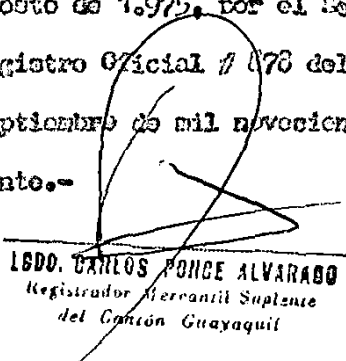
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0004705, dictada el 6 de Septiembre de 1994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CENTRALCORP S.A., de fojas 25.312 a 25.318, número 3.518 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 29.104 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

1600. CARLOS PRINCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

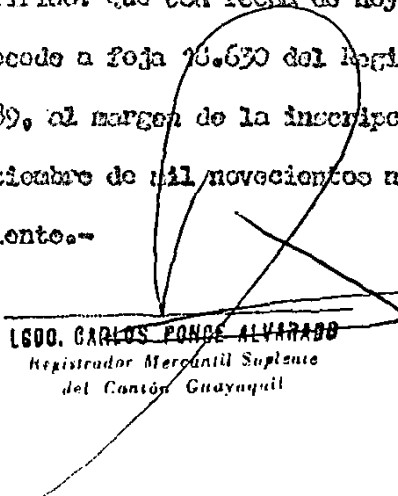
CER

I
0000007

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta -
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CENTRAL--
CORP S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22
de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en -
el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i seis
de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil
Suplente.-


LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que --
antecede a foja 16.630 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de --
1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i seis de -
Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil -
Suplente.-


LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

